



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 243 15

San Ramón de la Nueva Orán, 02 JUL 2015

Expediente N° SO-19.405/11.-

VISTO:

La Resolución N° SO-214/12 y Res. N° SO-289/12, con relación a la designación de la C.U. Rosana Carina Carrasco en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Seguridad y Protección de la Información con Extensión de Funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las resoluciones indicadas precedentemente, se designa a la C.U. Carrasco a partir del 30 de julio de 2012 y por el término de un (1) año, siendo su última prórroga mediante Resolución N° SO-227/14 y convalidación Resolución N° 541/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, hasta el 30 de julio de 2015.

Que, Secretaría de Sede Orán, fs. 179, solicita la prórroga de designación de la C.U. Carrasco, a partir del 30 de julio de 2015 y por el término de un (1) año ó hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE  
Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la C.U. Rosana Carina Carrasco, D.N.I. N° 24.799.134, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Seguridad y Protección de la Información con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de julio de 2015 y por el término de un (1) año ó hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular.

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente, (Res. N° CS-180/14), Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA